

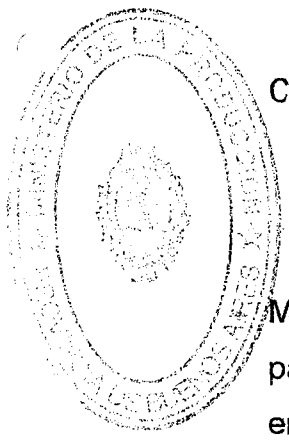
El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires


LA PLATA, 14 ABR. 2005

Visto el expediente N° 21600-2694/05, mediante el cual se gestiona la autorización para que el agente De Lorenzis Moyano, José María participe en el curso de "Políticas Innovativas para el Desarrollo de Distritos Industriales", a realizarse entre los días 18 de abril y 20 de mayo del corriente año, en la ciudad de Milán, Italia; y

CONSIDERANDO:



Que a fojas 1/2 la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, del Ministerio de la Producción, solicita autorización para la participación del Ing. De Lorenzis Moyano, José María, en el curso mencionado en el exordio del presente;



Que la participación de la Subsecretaría referenciada representa una oportunidad de especialización, ya que permitirá obtener diversos conocimientos y contactos indispensables para continuar y profundizar el desarrollo del Plan Industrial de la Provincia, basados en la conformación de Distritos Industriales;

Que entre los objetivos a alcanzar en el curso de referencia se destaca, el Estudio in-situ del Modelo de Distritos Industriales Italianos, la generación de proyectos de cooperación internacional entre Italia y Argentina, el reconocimiento de experiencias replicables en los Distritos Industriales Bonaerenses y la difusión del Plan Industrial de la Provincia de Buenos Aires a todos los participantes (ciudadanos Italianos, Chilenos, Uruguayos, Mexicanos y Brasileños);

Que se ha propuesto la participación del agente De Lorenzis Moyano, José María, ya que ha sido seleccionado y becado por la Universidad Católica de Milán entre varios postulantes latinoamericanos;



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

III 2

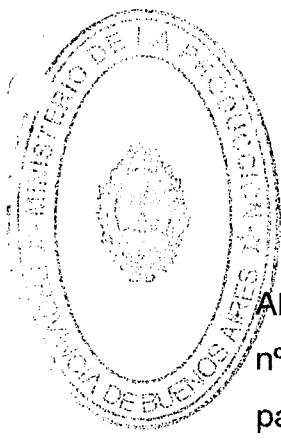
Que ha tomado intervención la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a lo establecido por el artículo quinto del Decreto N° 29/2002;

Que el presente acto se dicta de conformidad al artículo 144° –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;


Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTICULO 1°.- Autorízase al agente De Lorenzis Moyano, José María (D.N.I. n° 22.992.080 - clase 1.972), a participar en el curso de “Políticas Innovativas para el Desarrollo de Distritos Industriales”, a realizarse entre los días 18 de abril y 20 de mayo del corriente año, en la ciudad de Milán, Italia.



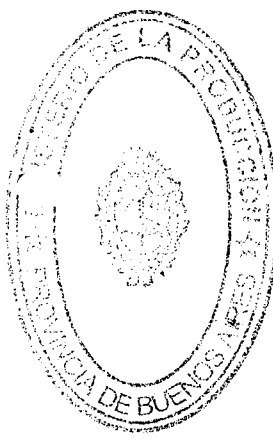
ARTICULO 2°.- Autorízase el traslado por vía aérea del agente mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, de acuerdo al siguiente itinerario: Buenos Aires, de la República Argentina – Milán, Italia - Buenos Aires, de la República Argentina, del 18 de abril al 20 de mayo de 2005.

ARTICULO 3°.- Asígnase hasta la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.906,56), con cargo a rendir cuenta, a fin de atender el gasto de los pasajes autorizados por el Artículo 2° del presente Decreto, con imputación a: ACO 1 - FINALIDAD 4 – FUNCION 7 – PROGRAMA DE FINANCIACION 1.1 – PARTIDA PRINCIPAL 3 – SUBPRINCIPAL 7 - PARCIAL 1 - Presupuesto Ejercicio 2005 - Prórroga Ejercicio 2.004, Decreto N° 1/05.


grl
F

/// 3

ARTICULO 4º.- Asígnase en concepto de compensación de gastos (viáticos) hasta la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 1.514), con imputación a: ACO 1 - FINALIDAD 4 - FUNCION 7 - PROGRAMA DE FINANCIACION 1.1 - PARTIDA PRINCIPAL 3- SUBPRINCIPAL 7 - PARCIAL 2 - Presupuesto Ejercicio 2005 - Prórroga Ejercicio 2.004, Decreto N° 1/05.



ARTICULO 5º.- Asígnase en concepto de primas y gastos de seguros hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 600,65), con imputación a: ACE 2 - FINALIDAD 1 - FUNCION 3- PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PARTIDA PRINCIPAL 3 - SUBPRINCIPAL 5 - PARCIAL 4 - Presupuesto Ejercicio 2005 - Prórroga Ejercicio 2.004, Decreto N° 1/05.

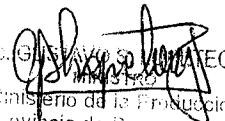


ARTICULO 6º.- Asígnase en concepto de derechos y tasas hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTEA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 478,79) con imputación a: ACE 2 - FINALIDAD 1 - FUNCION 3 - PROGRAMA DE FINANCIACION 1.1 - PARTIDA PRINCIPAL 3- SUBPRINCIPAL 8 - PARCIAL 2 - Presupuesto Ejercicio 2005 - Prórroga Ejercicio 2.004, Decreto N° 1/05.

ARTICULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de la Producción a sus efectos. Cumplido archívese.

DECRETO N° 689



GUSTAVO S. MATEGUI
Ministerio de la Producción
Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES